

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2023.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 172
Fecha: 19/abril/2023.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 10:50 Horas
Instalación: 10:54 Horas
Clausura: 12:29 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 19/abril/2023 13:10 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con cincuenta minutos, del día diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Beatriz

Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Jesús Selván García.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos, del día diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 13 de abril de 2023.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 13 de abril de 2023.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
- VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

propone reformar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, para la regulación del cableado aéreo; que presenta la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y al Director General de Petróleos Mexicanos (PEMEX), para que, en el marco de sus competencias, investiguen las causas del derrame de crudo en playas de Paraíso, Tabasco, y se sancione a quien resulte responsable conforme a la normatividad aplicable; que presenta la Diputada Shirley Herrera Dagdug, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Congreso, ambos del Estado de Tabasco.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos, se integró a los trabajos de la sesión el Diputado José de Jesús Hernández Díaz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, siendo las once horas, manifestó: Compañeros diputados. En razón a que en estos momentos se encienden las alarmas que anuncian el registro de un sismo esta Presidencia, con el objeto de salvaguardar la integridad física, ordena un receso.

Siendo las once horas con quince minutos, se reanudó la sesión.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno del día 13 de abril de 2023; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a

consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las once horas con dieciséis minutos, se integró a los trabajos de la sesión la Diputada Katia Ornelas Gil.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno del día 13 de abril de 2023, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 170
Fecha: 13/abril/2023.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 13:01 Horas
Instalación: 13:06 Horas
Clausura: 13:26 Horas
Asistencia: 29 diputados.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Cita próxima: 13/abril/2023 14:00 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con un minuto, del día trece de abril del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Rita del Carmen Gálvez Bonora, y de los diputados Héctor Peralta Grappin y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con seis minutos, del día trece de abril del año dos mil veintitrés, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 3 de abril de 2023. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 3 de abril de 2023. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se propone exhortar al Titular de la Secretaría de Movilidad de la Entidad, para que se realicen las acciones necesarias que garanticen el cumplimiento de la aplicación de la tarifa preferencial autorizada en el transporte público colectivo urbano y foráneo, en términos de lo que establece el artículo 139 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco y las reglas de aplicación respectivas. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno del día 3 de abril de 2023; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno del día 3 de abril de 2023, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del día 3 de abril de 2023, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña,

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del día 3 de abril de 2023, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno del día 3 de abril de 2023, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio del Congreso del Estado Chihuahua,

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 legislaturas de las entidades federativas, consideren solicitar al Congreso de la Unión, no expida la legislación única en materia procesal civil y familiar, devolviendo dicha facultad a las legislaturas de los estados. 2.- Copia de un escrito ciudadano, dirigido a la Secretaría de Movilidad del Estado, relacionado con una petición presentada ante la citada dependencia el 10 de noviembre del año 2022.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y a la correspondencia recibida, era el siguiente: Respecto al oficio enviado por el Congreso del Estado Chihuahua, se ordenó enviar el acuse respectivo. En relación con la copia del escrito ciudadano dirigido a la Secretaría de Movilidad del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, el Congreso se dio por enterado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen; no anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se propone exhortar al Titular de la Secretaría de Movilidad de la Entidad, para que se realicen las acciones necesarias que garanticen el cumplimiento de la aplicación de la tarifa preferencial autorizada en el transporte público colectivo urbano y foráneo, mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se propone exhortar al Titular de la Secretaría de Movilidad de la Entidad, para que se realicen las acciones necesarias que garanticen el cumplimiento de la aplicación de la tarifa preferencial autorizada en el transporte público colectivo urbano y foráneo, en términos de lo que establece el artículo 139 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco y las reglas de aplicación respectivas. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a la autoridad exhortada para su atención.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, quien en uso de la tribuna dijo: Hoy, esta 64 Legislatura coloca como prioridad en su agenda; al pueblo tabasqueño. Con su venia Diputado Presidente Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar. Con el permiso de la Mesa Directiva, y de mis compañeros legisladores. De igual manera reciban un afectuoso saludo, quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales, y por supuesto a nuestros amigos los medios de comunicación. En Tabasco contamos con una política pública que, asiste a la movilidad de sectores vulnerables, garantizando un costo preferencial para el transporte público colectivo local y foráneo. Sin embargo, este apoyo no se ha aplicado con regularidad, razón por la cual es común escuchar la queja de la población, referente a este tema. Con ello, durante mucho tiempo se ha vulnerado la movilidad eficiente de miles de beneficiarios, por parte de quienes ofrecen directamente este servicio; lo cual dio motivo a este Punto de Acuerdo, que el día de hoy se convierte en una realidad con el compromiso de esta 64 Legislatura. La situación de los beneficiarios suele ser compleja, y en muchas ocasiones una falta a la aplicación del subsidio, puede definir si tendrán la capacidad o no, para llevar a cabo sus tareas cotidianas del ciudadano. Es por ello, que debemos defender los mecanismos creados para combatir las desigualdades a las

que se enfrentan los tabasqueños y los ciudadanos en general, día con día. Todas y todos somos parte de este esfuerzo. Somos testigos de que, con buena fe y compromiso con la sociedad, lograremos unificarnos más allá de lo particular. Agradezco y reconozco ampliamente, la disposición para lograr que las cosas buenas sucedan, y con una inmensa alegría celebro la perseverancia de la población para hacer pública sus incomodidades. La voz del pueblo llegó a este Congreso, y juntos marcaremos la Agenda Legislativa. Espero que, pronto tengamos buenas noticias sobre este tema, y los beneficiarios no sean expuestos nuevamente a malos tratos, e incluso a irregularidades. Reconozco la disposición de quienes integran esta 64 Legislatura. Pero también reconozco, especialmente a la Comisión de Tránsito y Movilidad, que se ha encargado de defender diversas causas de los ciudadanos, y con ella, saludo a la Diputada Shirley, a todos los integrantes de esta comisión; muchísimas gracias Diputada, por tu compromiso con el pueblo de Tabasco. La manera de hacer política está cambiando, y es la ciudadanía quien está marcando nuestra agenda, día con día. “Mi agenda seguirá siendo por y para el ciudadano, y atender tus necesidades, es mi compromiso diario”. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con veintiséis minutos, del día trece de abril del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 14 horas de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del día 13 de abril de 2023, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando

Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 171
Fecha: 13/abril/2023.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 14:00 Horas
Instalación: 14:04 Horas
Clausura: 14:21 Horas
Asistencia: 28 diputados.
Cita próxima: 19/abril/2023 11:00 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas del día trece de abril del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales,

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Rita del Carmen Gálvez Bonora, y de los diputados Héctor Peralta Grappin y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con cuatro minutos, del día trece de abril del año dos mil veintitrés, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las catorce horas con cinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Diana Laura Rodríguez Morales.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 13 de abril de 2023. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VI.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se determina improcedente una Iniciativa con proyecto de Decreto, que propone reformar las fracciones IV y V del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión

y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día trece de abril de 2023; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Escrito ciudadano por el que se solicita a este Congreso su intervención ante la Secretaría de Movilidad del Estado, para dar solución a la problemática que se presenta con una concesión de taxi del Municipio de Centro, Tabasco.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y a la correspondencia recibida, era el siguiente: El escrito ciudadano por el que se solicita la intervención de esta Cámara ante la Secretaría de Movilidad del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, primer párrafo de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, se turnó a la referida dependencia estatal para su atención, al tratarse de un asunto de su competencia. Ordenándose comunicar al solicitante, el trámite dado a su petición.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en

sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen, la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez.

Por lo que el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por 10 minutos, a la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, para intervenir en contra del Dictamen, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia, Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar. Con el permiso de la Mesa Directiva; y con la anuencia de mis compañeros diputados de esta LXIV Legislatura. El día de hoy, aprovecho esta oportunidad para expresar mi desacuerdo respecto de un dictamen realizado, sin tener conocimiento a fondo de la causa que estábamos defendiendo. Es un hecho, que no se tuvo el cuidado de profundizar en la propuesta que con ánimo trabajamos durante extensas jornadas, para poder presentar ante este Honorable Congreso; una iniciativa que no fue estudiada y analizada con la debida profundidad parlamentaria. El fundamento con el cual se desestima esta iniciativa, confunde y mal interpreta la propuesta de reforma, señalando que ya está en el contenido de nuestras leyes, cosa que no resulta cierta compañeros y es totalmente falsa. La propuesta no está enfocada en que los pueblos indígenas usen y preserven su lengua, además de enseñarles el español, sino para que los no hablantes conozcamos las bases de nuestra lengua madre, y nos sintamos orgullosos de nuestros orígenes además de hablar el español. “Una cosa es Chana y otra es Juana”, señores; insisto, mi iniciativa busca una vida democrática equilibrada entre los hablantes, y los no hablantes como la mayoría de los que estamos aquí. No podemos condenar a nuestra lengua madre, relegando el compromiso de su conservación a los pueblos originarios, y cerrando las puertas a los no hablantes para que las conozcamos y las aprendamos. El dictamen señala que no existe desigualdad o discriminación contra los pueblos indígenas, por un lado a ellos se les imparte educación en su lengua y además se les enseña el español. Sin embargo, es una realidad que los no hablantes se les está negando la oportunidad para que conozcamos alguna lengua materna, además del español. No quitaremos el dedo del renglón; “mi lucha está del lado del pueblo tabasqueño, mi agenda seguirá siendo la del ciudadano. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Posteriormente, una vez desahogada la lista a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntará al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Determinando la Soberanía que el Dictamen se encontraba suficientemente discutido, con 28 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En razón de lo anterior, el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que señaló que se procedería a su votación. Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se determina improcedente una Iniciativa con proyecto de Decreto, que propone reformar las fracciones IV y V del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat

Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 3 votos en contra, de los diputados Fabián Granier Calles, Maritza Mallely Jiménez Pérez y Soraya Pérez Munguía; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se determina improcedente una Iniciativa con proyecto de Decreto, que propone reformar las fracciones IV y V del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Ordenando su archivo como asunto totalmente concluido y su descargo del turno de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con veintiún minutos, del día trece de abril del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 11 horas, del día 19 de abril del presente año, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión

ordinaria del día 13 de abril de 2023, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno del día 13 de abril de 2023, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Siendo las once horas con veinte minutos, se integró a los trabajos de la sesión el Diputado Juan Álvarez Carrillo.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio signado por la Directora de Administración y Finanzas de esta Cámara, mediante el cual comunica la incapacidad médica de la Diputada Rosana Arcia Félix, que cubre el período comprendido del 10 de abril al 9 de mayo de 2023.

2.- Copia de un escrito ciudadano dirigido a la Presidenta Municipal de Centro, Tabasco, firmado por habitantes de la Ranchería Acachapan y Colmena, Quinta Sección, mediante el cual solicitan la remoción del

Delegado Municipal por presuntas irregularidades cometidas en la citada comunidad.

Siendo las once horas con veintidós minutos, se integró a los trabajos de la sesión el Diputado Jesús Antonio Ochoa Hernández.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y a la correspondencia recibida, era el siguiente:

Respecto a la incapacidad médica de la Diputada Rosana Arcia Félix, en términos de lo dispuesto por los artículos 18, segundo párrafo y 19, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se autorizó su licencia temporal con goce de sueldo por el período comprendido del 10 de abril al 9 de mayo de 2023; lo ordenado se comunicara a la Junta de Coordinación Política y a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Cámara, para los efectos administrativos correspondientes.

En relación con la copia del escrito ciudadano dirigido a la Presidenta Municipal de Centro, Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, este Congreso se dio por enterado.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su venia Diputado Presidente, y demás integrantes de la Mesa Directiva. Buenos días, compañeros y compañeras, medios de comunicación y público que nos acompaña. Hoy, vengo ante esta Soberanía a presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto, por la cual se propone reformar el artículo 115 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, con la finalidad de ampliar los alcances de las conductas por las

cuales se debe de considerar cuando se está ante razones de género, para que se configure el delito de feminicidio. Actualmente, las mujeres somos objeto de múltiples formas de discriminación, que violan los principios de igualdad de derechos y respeto de la dignidad humana. La muerte violenta de las mujeres por razones de género, es la forma más extrema de violencia contra la mujer. Uno de los grandes retos que ha enfrentado el Gobierno del Estado de Tabasco, emanado de la Cuarta Transformación, es la disminución de los índices delictivos de feminicidio y el combate a la impunidad, así como, la implementación de políticas públicas, tendientes al empoderamiento de las mujeres y la generación de condiciones igualitarias. Es de destacar, como ejemplo de estos esfuerzos, que desde septiembre de 2022, el Gobierno del Estado instaló una Mesa Interinstitucional para analizar y atender en su caso, los requerimientos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres conocida como CONAVIM, relacionados con una solicitud de alerta de género que data de ese mismo año. Al día de hoy, esa Mesa de Trabajo sigue laborando y analizando la forma en la cual se atenderán las recomendaciones, que fueron emitidas el pasado 2 de marzo, para preverse situaciones futuras, al determinarse que no se encontraron elementos para determinar la alerta de género. Por otro lado, quiero destacar que, con la creación del Centro de Justicia para las Mujeres, se está saldando una deuda histórica, debido a que, los centros de justicia a nivel nacional, son una política que nació desde el año 2010, sin embargo, fue hasta agosto 2022, que se inició la construcción de este centro, por la voluntad del gobierno actual y no por una recomendación. Son palpables las acciones para proteger a las mujeres, niñas y adolescentes, pero como legisladores, también tenemos grandes desafíos, debido a que, el derecho penal es totalmente cambiante, al igual que la sociedad, y es nuestra obligación velar por la eficacia de las normas para que ningún delito quede impune. Lamentablemente, el primer elemento de los delitos, es el ser humano y su conducta. La cual, debe estar debidamente regulada para que las barreras normativas no sean un impedimento. Es importante recalcar que, México fue el primer país del mundo en el que se propuso la tipificación de ese delito, es el país en el que más iniciativas se han presentado en esta materia, tanto a nivel federal como en las entidades federativas, por tratarse de un delito de fuero común. En ese sentido, como resultado de la configuración legislativa y la libertad que se nos da a las diferentes entidades federativas, la tipificación del feminicidio se contempla de manera diversa en los 32 códigos penales locales y el Código Penal Federal, ocasionando que, en algunos casos, los tipos penales contengan elementos normativos que resultan técnicamente

inadecuados o, incluso, contrarios a la finalidad que se persigue: es decir que sea un delito autónomo. Para esto, se necesita que tenga existencia por sí mismo, que contenga elementos que sean identificados como razones de género y, que expresen con claridad las circunstancias a través de las cuales se materializó el delito; con la finalidad de traducir dichas circunstancias a una realidad que posibilite su aplicación por parte de las personas, en la interpretación y aplicación de las normas o en el control de su cumplimiento. Atendiendo lo anterior, la Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM, en conjunto con el Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, propusieron el documento denominado “Modelo de tipo penal de feminicidio”. Este, tiene por objeto que se tipifique como delito el feminicidio en todos los códigos penales estatales, de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así también se normalicen los protocolos de investigación policial del feminicidio en todo el país y se garantice la aplicación efectiva de las disposiciones de derecho penal sobre el feminicidio. Esta iniciativa está basada en el Modelo, el cual, busca ampliar el análisis de la tipificación local del feminicidio, de manera homologada, y así, servir como guía y parámetro para dibujar los elementos normativos mínimos que deben establecerse en el diseño de este tipo penal. A partir de elementos comunes que se han observado en el resto del país, que ofrezcan certeza jurídica a las víctimas, las sobrevivientes y sus familiares y, posibiliten identificar similitudes respecto a la incidencia de estas conductas delictivas. Con la finalidad de eliminar esas barreras normativas que enfrentan en la búsqueda de justicia, verdad y reparación integral. Actualmente la Fiscalía del Estado ya cuenta con protocolos de investigación, ministerial, policial y pericial, con perspectiva de género para el delito de feminicidio y a pesar de que nuestro Código Penal es de los más completos en este tema. Considero que, con este modelo se reforzarían dichos instrumentos prácticos, para el mejor desarrollo de las investigaciones de las muertes violentas de mujeres en nuestra entidad federativa. En síntesis, se adicionan los siguientes elementos que establecen las conductas, para acreditar cuando se considera que existen razones de género: se incluye a todas las mujeres en su diversidad y etapas de vida. Se amplía el catálogo de lesiones. Se agrega el que existan datos o antecedentes, denunciados o no, de acoso o amenazas de acciones relacionadas con violencia política de género. Se hace más específico y amplio el supuesto de que el cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido, adicionándose a la redacción que, además, sean depositados, arrojados, o enterrados, en un lugar público, paraje despoblado o libre de concurrencia. Se adiciona el ámbito vecinal o

comunal en los antecedentes, indicios o datos denunciados de cualquier tipo de violencia en relación al sujeto activo en contra de la víctima. Se amplía el vínculo entre el activo y la víctima, añadiéndose los supuestos de relación sentimental, tales como afectiva o de confianza, civil y cohabitación. Se adiciona el supuesto de que exista o haya existido una relación “religiosa”, institucional o cualquier otra que implique un vínculo de manera formal o de hecho entre el sujeto activo y la víctima. Se propone que ahora sea una agravante la condición de servidor público por parte del sujeto activo. Se propone que, ahora sea una agravante cuando el delito sea cometido por dos o más personas, cuando el sujeto activo, con motivo de su cargo, encargo o situación personal, tenga la obligación o el deber de cuidado sobre la víctima; o el sujeto activo se haya valido de su oficio como conductor de un vehículo de transporte de pasajeros o de turismo, público o privado, para la comisión del delito. Se proponen penas y medidas de seguridad adicionadas para la víctima, generando mayor protección para las niñas, niños y adolescentes, así como la pérdida de la patria potestad, en caso de que el sujeto activo tenga hijos o hijas con la víctima. En lo relacionado con el retardo injustificado en la investigación y procuración de justicia, se aumentan las penas de cinco a ocho años de prisión y de cinco a diez años de inhabilitación. Que, suene fuerte y claro, la Cuarta Transformación es feminista, los derechos de las mujeres se respetan, por ello, la intención de esta iniciativa es seguir reforzando la estrategia contra el feminicidio implementada por los gobiernos de la Cuarta Transformación, desde la clasificación de este delito, para así garantizar y salvaguardar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia. Trabajemos juntos desde la tolerancia y la empatía con las víctimas y las familias. Trabajemos juntos para que las mujeres no corran el riesgo de ser asesinadas simplemente por ser mujer. Trabajemos para reivindicar una causa justa, de forma pacífica, y no con la destrucción y la manipulación, como erróneamente se ha desvirtuado por algunas voces trasnochadas, que sólo buscan manchar la voluntad de este gobierno, bajo un discurso en el que existen pocos ejemplos y demasiada politiquería. Por eso, exhorto a mis compañeras y compañeros de todas las bancadas a sumarse al estudio, crítica y mejora de esta iniciativa. Desde nuestras trincheras y la coincidencia alcemos la voz, por las mujeres que ya no están, por las familias, por ti, mujer que me estas escuchando, por mi madre, mi hermana, mis sobrinas, por mí, que podemos ser víctimas de cualquier tipo de violencia y ser parte de la estadística el día de mañana. Es cuanto diputado presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, y las diputadas Katia Ornelas Gil, Laura Patricia Avalos Magaña, Dariana Lemarroy de la Fuente y Diana Laura Rodríguez Morales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios, si aceptaba o no las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

Siendo las once horas con treinta y tres minutos, se integró a los trabajos de la sesión el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Muchas gracias presidente. Muy buenos días. Nadie me va a dejar mentir en este recinto, que nuestras casas se ven bastante descuidadas y sucias, si la tenemos llenas de telarañas. ¿Qué hacemos? Las limpiamos, sacudimos las telarañas, para que se vea limpia, ordenada nuestra casa. Entonces ¿por qué las calles de nuestro querido Tabasco están llenas de telarañas? Sí, me refiero a las telarañas eléctricas, a esos cables horrorosos que cuando vamos caminando, o cuando vamos en el transporte o manejando y miramos al cielo; hasta pareciera que son parte del paisaje. Lamentablemente, el equipamiento urbano en nuestro Estado está lleno de estas “telarañas”, tanto de la CFE como de diversas empresas de telecomunicaciones. Y esta es una situación que no solamente daña la imagen urbana, el paisaje urbanístico de nuestras ciudades generando contaminación visual, sino que también ahuyenta al turismo, la inversión productiva, y pone en constante riesgo a los ciudadanos. Les voy a decir porqué. Porque se pone en riesgo la seguridad de peatones y automovilistas. Incluso hemos sabido de casos, de personas que han sido

electrocutadas con estos cables, con esta maraña de cables. Se pone en riesgo la continuación en la prestación de servicios, importantísimos, como la energía eléctrica y el internet, porque cuando vienen fuertes ventarrones y los postes se caen junto con ellos, este montón de cables, muchas casas se quedan sin estos servicios. Ayer tuve la oportunidad de hacer una visita en Sánchez Magallanes y me platicaban, que justo acaba de pasar en Sánchez Magallanes; se cayó una telaraña de cables, poniendo en riesgo a familias, vehículos y bienes de la gente de esa comunidad. Y también pone en riesgo, daños a los electrodomésticos de cada vivienda, porque esta maraña de cables no permite que la energía llegue de manera constante, y eso pues termina “tronando” nuestros electrodomésticos. Desde que asumí esta responsabilidad como diputada, me comprometí con los tabasqueños que, mi agenda sería la de ellos, y les puedo asegurar que son miles los ciudadanos que a diario se están quejando por este problema. Para muestra lo que también los medios de comunicación han documentado: cables de alto voltaje y arbotantes colgantes, otros amarrados en el piso, instalaciones hechizas incluso sobre árboles, postes habilitados como centros de carga, cables sin ningún tipo de protección y hasta registros eléctricos abiertos en plena vía pública. No hay que ir tan lejos para ver estas telarañas, basta salir del recinto y caminar por cualquier calle del Centro Histórico de Villahermosa para ver estos nudos, o pasar frente a la Secretaría de Finanzas, el Palacio Municipal o toda la zona de Tabasco 2000. Y si así está la capital, imaginen como están los otros municipios. Hay otros estados que han estado trabajando en estos temas, para atender, resolver y mejorar la imagen urbana de sus ciudades. Particularmente, desde los congresos se han impulsado y aprobado ya, reformas para que en el marco de las atribuciones municipales, puedan tener nuevos mecanismos que les permitan poner orden en este asunto, e incentivar una nueva infraestructura de cableado soterrada o subterránea. Cito como ejemplo, los estados de Jalisco, Nuevo León y Colima, por cierto, en Jalisco ya está aprobada, ahí presentó la iniciativa Movimiento Ciudadano y MORENA, y llegaron a una dictaminación conjunta. Y también, hay algunas ya iniciativas en el Congreso de la Unión presentadas por Acción Nacional y el Revolucionario Institucional. ¿Qué buscan estas iniciativas? Hacer una transición a un sistema completo de cableado subterráneo, en las principales ciudades de nuestro país. Y ese es precisamente el sentido de la iniciativa que hoy les presento; reformar y adicionar diversos artículos a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, para que entre otras cosas: Primero. Se cumpla con la normatividad municipal

en materia de imagen urbana, protección civil y medio ambiente. Segundo. Los ayuntamientos integren un Atlas de la Red de Telecomunicaciones que les permita impulsar un uso compartido de esta infraestructura. Tercero. Cuando esta infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión produzca un daño en las personas o sus bienes, los propietarios sean los responsables de las consecuencias jurídicas, físicas y administrativas. Cuarto. Que la autoridad municipal realice visitas de inspección o verificación, de oficio o por denuncia ciudadana, a los sitios donde se encuentren estas telarañas y, en su caso, inicien los procedimientos correspondientes para la imposición de medidas de seguridad. Quinto. Al tener conocimiento de que estas telarañas representen un peligro para las personas o bienes, o que sepamos que esa infraestructura ya está en desuso, que el ayuntamiento pueda ordenar al propietario, llevar a cabo de inmediato las obras que les permita el aseguramiento, la reparación, el retiro o la demolición de este tipo de cableados o marañas. Compañeras y compañeros legisladores: Si queremos una verdadera transformación en el Estado, necesitamos mejorar la imagen de nuestras calles y avenidas, es un hecho que estas telarañas a ninguno de nosotros nos gustan, y tampoco nos permiten disfrutar de nuestras hermosas ciudades. Nuestra investidura como diputados, nos da hoy la posibilidad de hacer un cambio para que cuando los tabasqueños levanten la mirada, vean sus edificios modernos o antiguos, o esos bellos y coloridos atardeceres que solamente se dan en nuestro Estado, lo disfrutemos, y no veamos una maraña de nudos eléctricos. Yo quiero invitarlos para que, esta iniciativa sea un punto de partida, sea un punto de partida para que la revisemos, para que escuchemos a expertos, para que escuchemos también a los ayuntamientos y encontremos juntos una solución permanente a esta problemática de nuestras bellas ciudades, y que pronto podamos ¡sacudir estas telarañas! Es cuanto, presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña el día de hoy en esta sesión, medios de comunicación y personas que nos siguen a través de las plataformas digitales. La suscrita Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, Diputada Local por el Distrito I, de la fracción parlamentaria de MORENA, en ejercicio del derecho que me confiere el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y sus correlativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Congreso, ambos del Estado de Tabasco, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Violencia Simbólica, de la cual, expondré lo más esencial debido a lo extenso del contenido del documento. Cuando hablamos de violencia en contra de las mujeres, posiblemente lo primero que se nos viene a la mente son los golpes o insultos, esto en referencia a la violencia física y verbal que es la que mayormente sufren las mujeres; sin embargo, existen otros tipos de violencia, como la patrimonial, económica, psicológica o sexual, sobre las cuales se ha legislado en nuestra entidad y las cuales se encuentran debidamente instauradas en nuestro cuerpo normativo vigente. Entre los tipos de violencia que existen contra las mujeres, algunos son mucho más sutiles, pero también generan un daño profundo en la persona que la sufre y en la sociedad en general, pues silenciosamente se va normalizando, como sucede con la Violencia Simbólica; la cual, a la fecha, no se encuentra contemplada expresamente en el marco jurídico de nuestro Estado y es la inspiración de la presente Iniciativa. El término de Violencia Simbólica no es un término nada nuevo, ya que el mismo fue instituido en el año de 1970 por el Sociólogo Francés Pierre Bourdieu. La Violencia Simbólica, es aquella violencia que no utiliza la fuerza física, sino la imposición del poder y la autoridad; sus manifestaciones son tan sutiles e imperceptibles que es permitida y aceptada por el dominador y el dominado. La Violencia Simbólica es la base de todos los tipos de violencia; a través de las costumbres, tradiciones y prácticas cotidianas se refuerzan y reproducen las relaciones basadas en el dominio y la sumisión. Al respecto, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en una estrategia de prevención de la violencia en la familia, señala que la Violencia Simbólica está presente en todas las relaciones sociales y en todos los niveles, en los cuales existe la asimetría entre el dominador quien posee legitimidad, prestigio y autoridad, y el dominado quien asume que el poder y quien lo tiene, no se cuestiona y

se somete; por ende, los espacios donde se puede presentar es cualquiera. Un papel muy importante en este tipo de violencia, lo juegan los medios de comunicación masiva, ya que son un agente que reproduce la Violencia Simbólica, no sólo porque presentan a las mujeres como objetos, sobrevalorando los estereotipos de belleza imperantes en el contexto y la época, sino también porque las colocan en roles subordinados, limitados a las labores domésticas y de cuidado de niñas, niños, como es el caso de los comerciales de productos de limpieza, de electrodomésticos, de productos alimenticios, etcétera. Respecto a que las mujeres somos mostradas como objetos, podemos claramente identificar que la cosificación de las mujeres entra en lo que se denomina como Violencia Simbólica e implica hacer uso de ellas o de su imagen para fines que la injurian y le quitan su calidad de ser humano, convirtiéndolas en un objeto sexual a disposición de los hombres. Según la teoría de la cosificación, esta experiencia de ser valoradas únicamente por el cuerpo ocurre principalmente y con más frecuencia a las niñas y mujeres en contraposición con sus pares masculinos. Esto se debe a una cultura androcentrista y sexista institucionalizada, que desvaloriza todo aquello que se lea como femenino, que deriva en la cosificación, trivialización y denigración de las mujeres en los medios de comunicación, lo cual contribuye a su marginación y discriminación. De igual manera, la cosificación tiene repercusiones negativas en el bienestar físico, psicológico y social, ya que las mujeres al ser señaladas y representadas rutinariamente como objetos cuya única función es la de complacer la mirada masculina o en su función reproductiva, afecta la manera en la que se auto perciben y son percibidas socialmente. Asimismo, limita su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida social. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, compromete a los Estados Partes a condenar la discriminación contra la mujer en todas sus formas, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, mencionando como uno de los medios para concretar este fin, la adopción de medidas legislativas. De allí, la importancia de reformar la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de incorporar a la Violencia Simbólica como un tipo de violencia que afecta a las mujeres y niñas de nuestra entidad. Además, resulta importante reformar el artículo 23 Ter de la misma ley, cuyo contenido es el referente a la Violencia Mediática, con la finalidad de incorporar algunas determinaciones que permitan una mayor amplitud a la acepción que ya se tiene contemplada en nuestro cuerpo normativo y así poder otorgar un mayor énfasis a los generadores de Violencia Simbólica

que vienen aparejados con el uso de los medios de comunicación. Lo que se pretende con esta propuesta, es blindar a nuestras mujeres y niñas de la Violencia Simbólica, dejando totalmente claro todos aquellos elementos que se deben evitar a través del uso de los medios, y los cuales, vienen totalmente de la mano con la Violencia Mediática, de allí, que sea necesario enriquecer el concepto que ya tenemos; lo anterior, tomando en consideración, por analogía, el principio de taxatividad usado en materia penal, el cual es definido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación como: La exigencia de que los textos en los que se recogen las normas sancionadoras describan con suficiente precisión qué conductas están prohibidas y qué sanciones se impondrán a quienes incurran en ellas. De allí, que estemos obligados a que los textos normativos describan con suficiente precisión las conductas que están prohibidas. Es así, que la presente Iniciativa se genera a efecto de concientizar sobre la importancia que tienen las imágenes y discursos, así como los usos de lenguaje y expresiones presentes en los medios de comunicación, ya que es a través de estos que se reproducen estereotipos de género, cuyas repercusiones perpetúan las inequidades de género en nuestra sociedad. Por lo anterior, ante el gran reto que tenemos de disminuir y erradicar los casos de violencia contra las mujeres y niñas en nuestro Estado, someto a consideración del Pleno de este Congreso la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo Único.- Se reforman los artículos 8, fracción VI, y 23 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; para quedar como sigue: Artículo 8.- Los tipos de violencia a los que son objeto las mujeres son los siguientes: Fracción VI. Violencia Simbólica: Es la que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmita y reproduzca dominación, cosificación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. Artículo 23 Ter.- Violencia Mediática: Es todo acto a través de cualquier medio de comunicación que, de manera directa o indirecta, promueva mensajes, valores, íconos o signos, estereotipos sexistas, transmita y reproduzca dominación, cosificación, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad, promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que cause daño a las mujeres y niñas de tipo simbólico, psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida. La Violencia Mediática se ejerce

por cualquier persona física o moral que utilice un medio de comunicación para producir y difundir contenidos que atentan contra la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las mujeres y niñas, que impide su desarrollo y que atenta contra la igualdad y dignidad. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Katia Ornelas Gil, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, si aceptaba o no la adhesión a su Iniciativa; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Shirley Herrera Dagdug, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Gracias Diputado Presidente, buenas tardes. Con el permiso de la Mesa, compañeros diputados, público en general, medios de comunicación que nos acompañan. Hoy subo a esta tribuna pidiendo más que nada, no es un exhorto, creo que es algo que debemos de trabajar todos los tabasqueños por el bien de nuestras playas de Paraíso, ya que como todos sabemos en días pasados en semana santa, hubo un derrame. Tristemente me tocó a mí, tengo muchos años llegando a esas playas de Paraíso donde había muchos cangrejos, pescaditos, nuestros hijos salían a buscar los cangrejos, a buscar peces, todo eso se acabó. Pero no es por el derrame que hubo ahorita, sino por todo el mal que se está haciendo a nuestras playas tabasqueñas, es por eso mi exhorto de hoy para poder tocar las instancias pertinentes y poder que nuestros hijos, nuestros nietos el día de mañana

puedan volver a nuestras playas de Tabasco y vuelvan a buscar pues nuestros cangrejos. La suscrita Diputada Shirley Herrera Dagdug, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, propuesta de Punto de Acuerdo por medio del cual, se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al Director General de Petróleos Mexicanos para que, en el marco de sus competencias, se investiguen las causas del derrame de crudo en playas de Paraíso, Tabasco, y se sancione a quien resulte responsable conforme a la normatividad aplicable, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- En días pasados las costas del municipio de Paraíso, Tabasco, se vieron afectadas por un derrame de crudo que se extendió aproximadamente tres kilómetros de distancia en plena temporada vacacional. De acuerdo a datos preliminares, el crudo abarcó desde el balneario Caracol hasta la Barra de Túpilco, provocando la muerte de peces de diversas especies, así como de cangrejos, y que la actividad pesquera vaya a la baja en los últimos días. Segundo.- Que el agua y el suelo están contaminados por desechos tóxicos que a corto, mediano y largo plazo, exterminan buena parte de la flora y fauna del lugar. Por ello, desde hace algunos años los habitantes de la zona denuncian constantemente a las autoridades que la actividad de PEMEX causa irreversibles daños al ecosistema, situación que, sin duda, afecta también su economía y su salud. Tercero.- El daño a un ecosistema es una transgresión, no solo a la garantía de disfrutar de un medio ambiente sano del que gozan todos los ciudadanos, sino que implica un daño incalculable por tratarse del patrimonio de los tabasqueños y por lo tanto proveedor de aproximadamente 2 mil 500 personas que viven de la pesca. Cuarto.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, párrafo quinto, establece que: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”. Quinto.- Que el artículo 2º, fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, señala que “el establecimiento, protección y preservación de las áreas naturales protegidas se considera

de utilidad pública”. En tal razón, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo. Único: Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al Director General de Petróleos Mexicanos para que, en el marco de sus competencias, se investiguen las causas del derrame de crudo en playas de Paraíso, Tabasco, y se sancione a quien resulte responsable conforme a la normatividad aplicable. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. “Democracia ya, Patria para todos”, Shirley Herrera Dagdug.

Al término de la lectura de la proposición, la Diputada Soraya Pérez Munguía, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Shirley Herrera Dagdug, si aceptaba o no la adhesión a su proposición; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Shirley Herrera Dagdug, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turna a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Congreso, ambos del Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la

dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

DICTAMEN DISPENSADA EN SU LECTURA

ASUNTO: dictamen de las Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco* y del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*.

Villahermosa, Tabasco; 13 de abril de 2023.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción I, 66, 69, 75 fracciones X, XII, 125, 126 y 128 de *la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco*; 54, 57 y 58 fracciones X y XII, del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, los que suscribimos, diputados integrantes de las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, sometemos a la consideración del Pleno, dictamen por el cual se adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco* y del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** En sesión ordinaria del Pleno, efectuada el 29 de abril del año 2022, la diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del PRI, del Partido Revolucionario Institucional, presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de *la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco* y del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, en materia de Inasistencias y Retardos.
- II.** El Presidente de la Mesa Directiva, turnó la referida iniciativa a las Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio, análisis y emisión del dictamen o acuerdo que en derecho corresponda, en términos de lo establecido en los artículos 63 y 69 de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco* y 57 del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*.
- III.** Habiéndose realizado por ambas comisiones el análisis correspondiente, de la Iniciativa citada, las y los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras hemos acordado emitir el presente Dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en esencia, la autora de la iniciativa propone se reformen las disposiciones que rigen la vida interna del Congreso del Estado, que prevén los casos en que deben sancionarse a las legisladoras y legisladores que falten a las sesiones de los

distintos órganos del Congreso del Estado, por considerar que las ausencias injustificadas de quienes deciden no asistir ocasiona retrasos en el quehacer legislativo.

SEGUNDO. Que del análisis de las disposiciones que al respecto contemplan la *Ley Orgánica del Poder Legislativo* y el *Reglamento Interior del Congreso, ambos del estado de Tabasco* y que se contienen en la iniciativa en análisis, se aprecia que contemplan un amplio catálogo de hipótesis que dan lugar a que se sancione a las personas legisladoras que no asistan a las sesiones; pero también se contemplan facultades discrecionales de los presidentes de las Comisiones Ordinarias, de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política para justificar las inasistencias, por lo que se coincide en la pertinencia de acotar esas facultades para que la justificación se realice cuando realmente exista necesidad de ello, mediante la acreditación de la causa que motivó la falta, como puede ser enfermedad, comisión para cumplir compromisos relacionados con la actividad legislativa, entre otros.

TERCERO. Que en lo que respecta a las reformas propuestas a la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Tabasco*, artículo 23 fracción IV, artículo 27, artículo 39, artículo 41 fracción XI y XIII; del *Reglamento Interior del Congreso del Estado* fracción tercera del artículo 28 y el numeral 32, estas comisiones dictaminadoras las consideran inviables, ya que resulta ocioso repetir lo que ya está establecido en el artículo 16 de dicho Reglamento Interior, en el cual se establecen las causas de justificación de las faltas, lo que recaería en una sobrerregulación normativa.

Ahora bien, las normas que ha de crear el Poder Legislativo, deben tener como característica el ser claras, y consideramos normas jurídicas claras a aquellas cuya redacción no genere dudas en cuanto a su sentido y significado; concisas, esto es, no basta con la generalidad y abstracción de la norma; es preciso también que su formulación sea breve y, además, tener un orden, evitando crear una sobrerregulación que cree confusión y dificulte a las personas la ejecución de las normas.

En este sentido, vale la pena destacar que la simplificación en el contenido de las normas jurídicas, obedece al principio de economía normativa o legal, en función del cual se pretende eliminar los inconvenientes que, para el conocimiento y la aplicación del derecho, se derivan de los fenómenos de la profusión normativa y de la extensión y complejidad en la formulación y aplicación de las mismas.

La idea de simplificación supone ir de lo múltiple a lo único, de lo complejo a lo sencillo. Aplicada al proceso de creación de las normas, la idea de simplificación implica las tareas de reducir tanto el número de normas como la extensión de su enunciado.

El principio de economía normativa o legal, que inspira la simplificación del Derecho, comprende a su vez una serie de principios, entre los que cabe destacar, entre otros:

a) El principio de eficacia, que exige la eliminación de las normas innecesarias y las que fácilmente pueden evadirse.

b) Los principios de no redundancia y sencillez en su contenido. El primero de ellos exige la eliminación en el Ordenamiento jurídico de las normas reiterativas, mera repetición de otras ya existentes. La sencillez supone la austeridad o moderación en el establecimiento de instituciones jurídicas, no creando más que las estrictamente necesarias.

La sobrerregulación es un problema serio. El incremento exponencial del marco jurídico en las últimas décadas es reflejo de la complejidad de la sociedad en que vivimos¹.

Sin embargo, a medida que las leyes, y las normas en general, se multiplican y especializan, crece la conciencia de que es necesario introducir una racionalidad en la articulación del conjunto del ordenamiento jurídico, a la vez de conseguir que estas sean inteligibles y eficaces².

El conocimiento y la aplicación del Derecho se complican, además, porque la mayoría de los instrumentos normativos se modifican constantemente. Así, la imperfección de los instrumentos normativos, su eventual imprecisión técnica o incoherencia estructural, pueden atentar contra uno de los más firmes pilares del Estado democrático de Derecho: el principio de seguridad jurídica³.

La técnica legislativa (o técnica normativa) es una disciplina que procura la calidad de las normas, y lograrlo debe ser el objetivo de las personas que las elaboran⁴. Esta, no solo mejora el trabajo de redacción de las normas jurídicas para hacerlas efectivas, eficaces y eficientes, con un mayor acercamiento a la realidad social, sino que, a través de la aplicación de directrices o herramientas básicas es posible homogeneizarlo⁵; es

¹ Gomá Lanzón, Ignacio, El ordenamiento obeso: El coste de la sobrerregulación, <https://hayderecho.com/2011/03/17/el-ordenamiento-obeso-el-coste-de-la-sobrerregulacion/>.

² García-Escudero Márquez, Piedad, "Nociones de técnica legislativa para uso parlamentario", Asamblea: Revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid, Madrid, núm. 13, 2005, pp. 121-164.

³ García-Escudero Márquez, Piedad, op. cit., p. 130.

⁴ Gobierno de Aragón, "Directrices de Técnica Normativa", Boletín Oficial de Aragón, Aragón, 19 de junio de 2013. p. 14588.

⁵ Gutiérrez Parada, Jorge, Técnicas normativas. Modelos de análisis lingüístico y lógico de enunciados jurídicos aplicables durante su elaboración (Estudios de caso), México, Universidad Pontificia de México, 2006, p. 149.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

decir, lograr que los documentos se elaboren sobre ciertos patrones, formatos o esquemas, de tal manera que su redacción guarde identidad, en la medida de lo posible, cuando se trate del mismo tipo de instrumento normativo, pues de lo contrario, no solo pierde tiempo y esfuerzo durante el proceso de elaboración o revisión, sino que también la ausencia de un estilo jurídico consistente puede generar confusión y falta de certeza para las personas, especialmente para los operadores jurídicos⁶.

En el mismo tenor, se sugiere no modificar el artículo 26, en vista que, la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, en el artículo 21, tercer párrafo señala:

"Los diputados que sin causa justificada o sin previa licencia del Presidente del Congreso, falten a cinco sesiones consecutivas o diez discontinuas dentro de un período ordinario, o tres sean continuas o discontinuas en un periodo extraordinario, no tendrán derecho a asistir a sesiones por el tiempo que dure ese período y lo harán hasta el inmediato siguiente, llamándose a la brevedad al suplente quien asumirá sus funciones".

Ello, debido a que nuestra legislación vigente no coincide con la redacción antes mencionada en el texto constitucional ya que, en una jerarquía de leyes, la Constitución está por encima de las leyes orgánicas; sin embargo, se considera que lo anterior es materia de una reforma constitucional, la cual no está prevista por la autora de la iniciativa en dictaminación.

Por otra parte, se estima inviable derogar las fracciones IV y V del artículo 16 del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, ya que el primero alude como causa justificada de inasistencia, los casos fortuitos o de fuerza mayor porque, por ejemplo, cuando una carretera inundada, una manifestación, etc. Impidan a un legislador o legisladora acudir a una sesión, se consideraría injustificada la falta.

Lo anterior se considera así porque la causa mayor, según el artículo 2165, tercer párrafo del Código Civil en vigor, "se entiende por caso fortuito o fuerza mayor todo acontecimiento previsible o imprevisible, realizado sin la intervención del hombre o con la intervención de una o más personas, determinadas o indeterminadas, que sea, además, inevitable y por virtud del cual se pierde el bien o se imposibilita el cumplimiento de la obligación."

⁶ Acuerdo CJ 04/2015 por el que se expiden los Lineamientos para la elaboración o revisión de proyectos normativos del Gobierno del Estado de Yucatán. Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 13 de marzo de 2014.

Los tratadistas han estudiado durante siglos la cuestión de si las expresiones «fuerza mayor» y «caso fortuito» son sinónimas. Al parecer, según la opinión predominante entre los especialistas en derecho romano, la diferencia entre «fuerza mayor» (vis major) y «caso fortuito» (casus) reside en el hecho de que los casos de «fuerza mayor» no sólo son imprevisibles, sino también inevitables o irresistibles (vis cui résistif non potest). No hay fuerza humana que pueda oponerse a ellos.

De igual manera, para robustecer este considerando, a continuación, podemos encontrar dos jurisprudencias en la materia:

Época: Séptima Época. Registro: 245709. Instancia: Sala Auxiliar. Tipo de Tesis: Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Volumen 121-126, Séptima Parte. Materia(s): Laboral. Tesis: Página: 81. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. ELEMENTOS. Amparo directo 4010/75. Sindicato de Empleados de Centralab-México, S.A., C.R.O.C. 27 de junio de 1979. Cinco votos. Ponente: Gloria León Orantes. Secretario: Leonel Castillo González. Amparo directo 4008/75. Rosalba Guardiola y otros. 27 de junio de 1979. Cinco votos. Ponente: Gloria León Orantes. Secretario: Leonel Castillo González. Amparo directo 4006/75. Gregorio Gallegos Labrado y otros. 27 de junio de 1979. Cinco votos. Ponente: Gloria León Orantes. Secretario: Leonel Castillo González.

Época: Novena Época. Registro: 197162. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tipo de Tesis: Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo VII, enero de 1998. Materia(s): Civil. Tesis: II.1o.C.158 C. Página: 1069. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. CUANDO EL ACTO O HECHO EN QUE SE SUSTENTA ES UN ACTO DE AUTORIDAD. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO. Amparo directo 487/97. U.S.A. English Institute, A.C. 9 de octubre de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Romero Vázquez. Secretaria: Elizabeth Serrato Guisa.)

De acuerdo con la doctrina jurídica más autorizada, el caso fortuito o fuerza mayor exige la existencia de una imposibilidad verdadera y no que el cumplimiento de una obligación simplemente se haya hecho más difícil, que el acontecimiento que constituye el obstáculo para la ejecución de la obligación haya sido imprevisible y que el deudor no haya incurrido en ninguna culpa anterior.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Amparo civil directo 2791/35. Orozco Morales Alfredo. 25 de marzo de 1954. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Ángel González de la Vega. La publicación no menciona el nombre del ponente⁷.

En el mismo sentido, el texto de la fracción V del artículo 16 del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco* es el siguiente:

Permiso escrito otorgado por el Presidente de la mesa, para atender asuntos urgentes de orden personal. Por lo que, como ya existen otras hipótesis en el artículo 26, donde se prevén las causas de justificación, se considera que no afecta a las personas legisladoras que esta fracción se derogue.

CUARTO. Que resulta imprescindible hacer hincapié en lo siguiente: la principal función de los legisladores se desenvuelve en torno a la creación, modificación y abrogación de las normas, cuyo trabajo nace en el seno de las comisiones y en el pleno.

Esto es, una vez recibida una iniciativa con proyecto de decreto, cada diputado como integrante de un órgano colegiado, tiene la obligación de estudiar y trabajar en los proyectos de manera conjunta, analizando que se cumplan con todos los requisitos que establece la normativa legislativa.

Dicho lo anterior, este órgano dictaminador cree fielmente que un diputado local, debe guardar a su investidura la más alta consideración y que parte de ello es realizar el trabajo de comisiones con absoluta seriedad y formalidad, máxime en virtud de que, en la práctica parlamentaria contemporánea, son precisamente estos órganos camarales los principales escenarios del trabajo legislativo, ya que es en ellos donde puede tener lugar el trabajo más fino de debate, deliberación, consulta, negociación y modificación de las iniciativas, valga decir, de auténtica creación legislativa.

En concordancia con la iniciativa, uno de los problemas que pueden surgir a raíz de las inasistencias injustificadas por parte de las legisladoras y legisladores, es el rezago legislativo, uno de los problemas más graves y perentorios que aquejan a los congresos, es decir, la gran cantidad de asuntos acumulados; esta circunstancia antes ignorada o desdeñada por la sociedad, que nada esperaba de un Poder Legislativo, hoy resulta una de las motivaciones principales de la mala imagen pública, que muy a menudo es

⁷ Tesis [A.]: 3a. Tomo CXIX, Semanario judicial de la Federación y su Gaceta, Quinta Época, s.t., marzo de 2016, s. p., Reg. digital 2011608

calificado como poco diligente. Los medios de comunicación y la ciudadanía han convertido al rezago legislativo en un tópico frecuente, lo cual permite deteriorar cotidianamente la imagen del Poder Legislativo.

En este sentido, la presente iniciativa puede ser considerada como un paso inicial, completamente necesario, en el camino del fortalecimiento del trabajo legislativo a objeto de auspiciar aún más la eficiencia de los trabajos de comisiones, así como de formalizar una sana práctica ya en uso, que pone el acento en el trabajo colegiado.

Conforme a lo anterior, previo los ajustes que quienes integran las comisiones dictaminadoras, se emite el presente dictamen, en el que se establece con claridad que solamente cuando concurren las hipótesis previstas en el artículo 16 del *Reglamento Interior del Congreso del Estado*, será procedente, justificar las inasistencias de las y los legisladores que faltan al desahogo de una sesión.

QUINTO. Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con el artículo 36, fracción XXXIV, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, para expedir y modificar la *Ley Orgánica del Poder Legislativo* y el *Reglamento Interior del Congreso del Estado*; se emite y somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforman los artículos 23, fracción IV y 27, segundo párrafo, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco*, para quedar como sigue:

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

Artículo 23.- ...

- IV.** Solicitar por escrito al Presidente respectivo la justificación de sus ausencias, a las sesiones del Pleno, de la Junta de Coordinación Política o de las sesiones de las

comisiones y demás órganos de los que forme parte; **por las causas señaladas en el Reglamento;**

V. a la XIII. ...

CAPÍTULO II
De la Asistencia a las Sesiones

Artículo 27.- ...

Las inasistencias a sesiones de las comisiones serán justificadas por el Presidente de la Comisión que corresponda, hasta por dos ocasiones consecutivas, debiendo informar de ello al Presidente del Congreso, **para estos efectos solo se justificarán cuando se presenten alguna de las causas previstas en el artículo 16 del Reglamento.**

...

ARTICULO SEGUNDO: Se reforman los artículos 16, fracción I y 28, fracción II, y se deroga la fracción V, del artículo 16, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

CAPÍTULO II
DE LAS INASISTENCIAS, LICENCIAS, SUPLENCIAS Y VACANTES

SECCIÓN PRIMERA
DE LAS INASISTENCIAS O AUSENCIAS

Artículo 16.- Las inasistencias de los diputados a las sesiones del Pleno, o el retiro **de estas**, solo serán dispensadas por el Presidente cuando el diputado interesado justifique su inasistencia o ausencia, por alguna de las siguientes causas:

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

I. Enfermedad o incapacidad física, **debidamente acreditada**, que le impida desarrollar sus funciones;

II. ...

III. ...

IV. ...

V. **Se deroga.**

...

...

...

Artículo 28.- ...

I...

II. Los descuentos en las dietas de los diputados, que son las retenciones que se realizan en las percepciones que por ese concepto reciben los diputados, derivadas de inasistencias a las sesiones del Pleno o de las Comisiones, una vez que se determine su procedencia, **al no haberse justificado en los términos del artículo 16;**

III a V. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E
LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES

DIP. ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS
PRESIDENTA

DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA
SECRETARIO

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS
MARTÍNEZ DE ESCOBAR
VOCAL

DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA
INTEGRANTE

DIP. MIGUEL ARMANDO VÉLEZ MIER
Y CONCHA
INTEGRANTE

DIP. SHIRLEY HERRERA DAGDUG
INTEGRANTE

DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ
CABRALES
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco* y del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Congreso, ambos del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Congreso, ambos del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Katia Ornelas Gil	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Héctor Peralta Grappin	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Congreso, ambos del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, quien en uso de la tribuna dijo:

Muchas gracias. Con su venia, Diputado Presidente Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar. Saludo a mis compañeras y compañeros legisladores de esta 64 Legislatura. De igual manera, quiero saludar muy especialmente y afectuosamente a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Quiero saludar a quienes nos han dado el seguimiento, no solo a una servidora, sino a esta 64 Legislatura para poder mostrarle a la sociedad tabasqueña, el avance legislativo que se puede estar produciendo. Yo creo que hoy el congreso, va a marcar un precedente, la sociedad ha construido una idea sobre lo que es un diputado, pero creo que si la voluntad existe, de todas las fuerzas políticas aquí presentes, podemos cambiar el rumbo y la percepción de la misma. Estoy segura que me encuentro compartiendo esta 64 Legislatura, con hombres cabales y mujeres con gran trayectoria, pero sobre todo con coincidencias para poner como prioridad al pueblo tabasqueño. Por ello quiero saludar, también muy especial y compartir con ustedes, que dudé un poco en pedirle a mi señora madre, que pudiera estar el día de hoy con nosotros; muchísimas gracias mamá. Pero al final quiero decirles que, lo que hoy soy, que lo que he construido en la adversidad, y construyendo las oportunidades de frente y derecho como tiene que ser un político, el día de hoy; lo que soy es gracias a mis padres, muchísimas gracias mamá por estar aquí. Quiero saludar también con mucho respeto, a los medios de comunicación, ellos son una parte fundamental de todo político, porque son quienes nos permiten también tener la comunicación directa con la sociedad y de la “chamba” que está haciendo el diputado, el diputado que está en territorio. Saludo a los noticieros; “Al Medio Día” de Radio CORAT, muchísimas gracias por la apertura que nos han dado, a su director José Chablé, al director Víctor Manuel, Arturo, Margarita y por supuesto a Cristian y a Juan Carlos. Y saludar especialmente, también a Telereportaje, XEVA, a Notitrece, Ahora Tabasco y a todos los medios de impresión, que nos pueden dar esa comunicación constante con la sociedad tabasqueña. Señores, la resignificación del trabajo de los legisladores, poco a poco se va convirtiendo en una realidad, con lo cual, garantizaremos mejoras en los mecanismos de representación. Me llena mucho de orgullo, haber aportado una contribución y marcar metas por este congreso y por nuestra ciudadanía. Hoy, con entusiasmo, y junto a aquellos quienes realmente queremos trabajar por Tabasco, queremos y decimos: “No más diputados

faltistas. No más pretextos para lograr entre todos, un mejor trabajo legislativo. Se acabaron las excusas para no representar dignamente a quienes nos han brindado su confianza. No más diputados ausentes. Y sí a más productividad y trabajo legislativo”. Los legisladores, tenemos un compromiso con la ciudadanía, y nuestra tarea no puede ni debe verse interrumpida por aquellos que se resisten a trabajar en equipo y por el bien común. Solo el esfuerzo conjunto, logrará que nuestra labor se convierta en una carrera, donde solo los más comprometidos con Tabasco y con su ciudadanía, son los que tendrán los espacios. No dejemos que la productividad de nuestro congreso se manche con la irresponsabilidad de algunos, estar al frente de un cargo popular, compañeros, no es sinónimo de paro, sino de lucha y perseverancia. Por ello, me siento muy contenta de compartir esta 64 Legislatura, con compañeros que han decidido darle prioridad a Tabasco y a los tabasqueños, con esta responsabilidad de aprobar esta iniciativa. Muchísimas gracias a los 34 diputados, 35 con una servidora, por ser parte de este precedente, que segura estoy marcará esta 64 Legislatura. Por ello agradezco el trabajo realizado por las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Cámara Instructora Justicia y Gran Jurado, de la que formo parte, pero también quiero agradecer al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, a la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios, al Diputado Jesús Selván, a la Diputada Beatriz Vasconcelos, a la Diputada Shirley Herrera, a la Diputada María de Lourdes Morales, al Diputado Rafael Elías, a la Diputada Yazmín Orueta, a la Diputada Soraya Pérez Munguía y a la Diputada Dolores del Carmen Zubieta. A todos ellos, pero de igual manera a los coordinadores de las fracciones parlamentarias de las diferentes fuerzas políticas, porque solo en conjunto podemos avanzar en los temas legislativos, en favor del pueblo tabasqueño. En la fracción parlamentaria del PRI, no solo deseamos un mejor México y un edén de ensueño, sino que también trabajaremos hasta lograrlo, y con ello cuenta con nosotros esta 64 Legislatura por el bien de Tabasco y de los tabasqueños. Por eso estamos aquí el día de hoy, festejando el avance de la democracia. Agradezco las buenas intenciones de todas y todos los que apoyaron, una propuesta que tiene origen en el descontento de los nuestros, porque debemos escuchar los reclamos generalizados, validarlos, y trabajar incansablemente, para lograr un cambio, y que este cambio sea una realidad. “Mi agenda, es la del ciudadano, marcar metas por Tabasco, mi prioridad. Juntos lograremos seguir avanzando”. Muchas gracias. Es cuanto presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con veintinueve minutos, del día diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas con 10 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.